

En Colmenar Viejo, calle Cobalto, 11, polígono industrial «Sur». Nave para usos industriales, de planta baja, diáfana, con dos aseos en el interior, con una superficie de 500 metros cuadrados, edificada sobre parcela número 289, manzana L, con forma de polígono rectangular, de cuatro lados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo y libro 319, folio 107, finca número 11.988 duplicado.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo como tipo de licitación el de 64.032.830 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda subasta, se fija el día 5 de junio de 1998, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 3 de julio de 1998, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2365000-18-721-94, ó establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 3 de enero de 1998.—La Secretaria.—6.605.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 532/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Porcel Canelo y doña Purificación González Serrano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de abril y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa sita en esta ciudad, calle Armando Dufours, sin número, hoy 5, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos baños, con una superficie construida de 134 metros 8 decímetros cuadrados, edificada sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de San José de Sansueña, que linda: Al norte, en línea de 26 metros 40 decímetros con finca de doña Isabel García Valverde, y en línea de 15 metros 90 centímetros con resto de finca de que se segregó; al sur, en 45 metros 90 centímetros con finca de don Juan Carrasco Sanz; al este, en línea de 30 metros 60 centímetros con la de don Francisco Soria Casanova, y al oeste, en línea de 30 metros con la calle Armando Dufours, y en una pequeña porción de 3 metros 80 centímetros con la referida finca de doña Isabel García Valverde. Tiene una extensión superficial de 1.250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.383 del archivo, libro 684 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 6, finca número 4.598, inscripción octava.

Tipo de la primera subasta, 27.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.558.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Mariano Lezcano de la Hera y doña Susana Sánchez Chacón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2701, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6. Piso segundo, derecha, situado en la planta segunda, alta o ático del edificio sito en calle Jarama, número 4, de Mejora del Campo (Madrid). A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 4. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 14,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al folio 204 del tomo 1.185, finca número 8.534, inscripción cuarta, libro 116 de Mejorada.

Tipo de subasta: 13.520.000 pesetas.

Dado en Coslada a 27 de enero de 1998.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—6.690.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 338/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas Villarrubia, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 13 de abril de 1998; en su caso, en segunda el día 18 de mayo de 1998, y, por tercera vez el día 15 de junio de 1998, la finca que al final se describe propiedad de la demandada anteriormente citada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción